CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE SELECCIONA A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CANDIDATOS Y SE CONCEDE LA AYUDA PREPARATORIA PARA EL DISEÑO, PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO 2023-2027 EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Europa invierte en las zonas rurales

Advertido error material en la Resolución de concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 26 abril de 2024, en la provincia de Málaga, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así::

En la página 15 de la citada Resolución de concesión, respecto al Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía, en la Fase I: Elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local, artículo 7.2.b), los gastos detallados en el punto 3º Gastos de arrendamiento, deben incluirse en el punto 5º Material de oficina y equipamientos, de conformidad con la memoria y el presupuesto de gastos presentado, por tanto,

Donde dice:

Artículo 7.2.b) Gastos de funcionamiento de la entidad seleccionada como GDR Candidata, requeridos para el diseño y presentación de la EDL	1º Gastos de personal	50.094,92	0,00	50.094,92	100%	50.094,92
	2º Gastos de limpieza					
	3º Gastos de arrendamiento	2.324,54	0,00	2.324,54	100%	2.324,54
	4º Aseguramiento, mantenimiento, conservación, etc.					
	5º Material de oficina y equipamientos					
	6º Servicios o suministros (Luz, teléfono, asesoria, nominas, salud)					
	7º Gastos corrientes	360,00	0,00	360,00	100%	360,00
	8º Gastos financieros					
	9º Participación en redes					

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CCHJTW84CS5GQGW63NKYBT4W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Debe decir:

Artículo 7.2.b) Gastos de funcionamiento de la entidad seleccionada como GDR Candidata, requeridos para el diseño y presentación de la EDL	1º Gastos de personal	50.094,92	0,00	50.094,92	100%	50.094,92
	2º Gastos de limpieza					
	3º Gastos de arrendamiento					
	4º Aseguramiento, mantenimiento, conservación, etc.					
	5º Material de oficina y equipamientos	2.324,54	0,00	2.324,54	100%	2.324,54
	6º Servicios o suministros (Luz, teléfono, asesoria, nominas, salud)					
	7º Gastos corrientes	360,00	0,00	360,00	100%	360,00
	8º Gastos financieros					
	9º Participación en redes					

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	15/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CCHJTW84CS5GQGW63NKYBT4W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	